

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2021-00497-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, mediante el cual la parte demandante aporta el Título valor (véase en el archivo 31 del expediente digital)

Esta judicatura a fin de continuar el trámite del presente asunto ORDENA realizar el envío al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SECCIÓN DE DACTILOSCOPIA, del Título valor letra de cambio por valor de tres millones de pesos (\$10.000.000), a fin de que dicha entidad practique la prueba pericial decretada mediante providencia visible en el archivo 29 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 047 DEL 30 DE MARZO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7828aba4fd05455ba2435cfef5dfd984c579e1fbac3e6ba37296f322f6a372c7**
Documento generado en 29/03/2022 09:55:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>